

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES GENERALES

10493 *Resolución de 30 de junio de 2010, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se declara la vacante del cargo de Defensor del Pueblo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo,

Esta Presidencia ha resuelto declarar la vacante del cargo de Defensor del Pueblo, por expiración del plazo de nombramiento de don Enrique Múgica Herzog, quien fue designado el día 29 de junio de 2005.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 5.4 de la propia Ley Orgánica 3/1981, y en tanto no procedan las Cortes Generales a la designación del nuevo Defensor del Pueblo, desempeñarán sus funciones, interinamente, en su propio orden, los Adjuntos al Defensor del Pueblo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2010.—El Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono Martínez.